

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Sub-Departamento Personal.-

DESTINA PARTE DE LA JORNADA LABORAL DE PROFESIONALES DE LA EDUCACION QUE SEÑALA PARA CUMPLIR FUNCIONES DOCENTES EN PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR EN ESTABLECIMIENTO QUE INDICA.

PARRAL,

DECRETO EXENTO

NTO Nº 3381,

VISTOS:

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

2.- El D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-

3.- El Decreto Nº 453 de 1991 del Ministerio de Educación Pública.-

4.- Decreto Nº 170 de 2009 del Ministerio de Educación.-

5.- Ords. N°s.1.383 y 1.384 de 2013 del D.A.E.M. Parral.-

5. Decreto Exento Nº.6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Administrador Municipal, la facultad de firmar "Por Orden del Sr .Alcalde" documentación interna del Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.-

5.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de apoyar y coordinar las acciones técnico pedagógicas y de atención en el aula a los alumnos con necesidades educativas especiales del Liceo B-30 "Federico Heise Marti" de Parral justifica la destinación de parte de la jornada de trabajo de las profesionales de la educación que se individualizan para realizar actividades de apoyo al programa de Integración Escolar que se desarrollan en el antes citado establecimiento educacional.-

DECRETO:

1.- DESTINASE, parte de la jornada de trabajo de la

s profesionales de la educación que se individualizan, para realizar actividades de apoyo en el aula, y/o de coordinación de las acciones del Programa de Integración educacional que se desarrollan en el Liceo B-30 "Federico Heise Marti" de Parral, quienes, a contar del 01 de Marzo de 2013, y hasta el 28 de Febrero de 2014, destinarán parte de su jornada de trabajo, a cumplir funciones de coordinación del Equipo de Aula, del citado programa de Integración, regulado por el Decreto Nº 170 de 2009, del Ministerio de Educación, destinando la cantidad de horas cronológicas semanales, que en cada caso se indica, para cumplir las funciones específicas, que para cada una se señala:

NOMBRES RUT. Nº Nº HORAS ACTIVIDAD

01.- Celia M. del Rio Reyes

7.982.953-8

08 horas Coordinación P.I.E.-

02.- María Adriana Pincheira San Martín 7.723.233-8 08 horas Coordinación P.I.E.

- 2.- ESTABLÉCESE, asimismo, que en virtud de lo establecido en el presente decreto, la jornada de trabajo destinada al **Programa de Integración Escolar (P.I.E.)** deberá cancelarse con recursos provenientes de la **Subvención de Educación Especial**, conforme lo dispone la normativa vigente.-,
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 21 01 Sueldos del Personal de Planta.-

Anótese, Refréndese, Comuniquese Archivese.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL PARRAL PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL